

PwC

Selecciona para:

INAC

## **Analista de Sistemas Ref 9032**

### Requisitos:

- Título universitario de carreras de tecnología de la información y experiencia mínima de 1 año en actividades de arquitectura y análisis y desarrollo de software.
- Será valorado contar con cursos de actualización o certificaciones relacionadas con tecnología de la información, estándares y/o marcos de referencia en gestión de estas tecnologías, metodologías ágiles.
- Se valorará conocimientos en desarrollo de sistemas en .Net, Java, Genexus y Base de Datos SQL Server.
- Conocimientos de inglés nivel intermedio.

Estamos buscando profesionales responsables de manejar los aspectos técnicos relacionados con los proveedores de sistemas.

### Responsabilidades:

- Supervisar el funcionamiento de los sistemas en producción.
- Documentar de forma adecuada las arquitecturas validadas por el responsable de su área y el Gerente de TI.
- Participar en actividades relacionadas con las tecnologías de la información entre todos los equipos de proyectos que participan en el esfuerzo de diseño de soluciones en INAC.
- Analizar y evaluar las propuestas de arquitectura y de software recibidas para cada proyecto asegurándose que cumplen con los requisitos técnicos.
- Revisar los aspectos tecnológicos de los contratos vinculados a cada proyecto.
- Desarrollar actividades de análisis, diseño y programación de aplicaciones.
- Participación activa en el mantenimiento evolutivo de los aplicativos de INAC.
- Proporcionar un punto único de contacto con el portafolio de proveedores de software para comunicar las necesidades del servicio y sus requerimientos.
- Realizar actividades de testing orientadas a validar las entregas de software de los servicios tercerizados.
- Implementar herramientas de control y automatización para simplificar y profesionalizar la administración de los sistemas.
- Asegurar el máximo de integración de las herramientas y las tecnologías que sustentan las soluciones

**En el llamado se tendrá en cuenta lo preceptuado por las Leyes N° 18.561 de 19/02/2010 y N° 19.122 de 21/08/2013.**